



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 1186

Miércoles 21 de Octubre.

Año 1857.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha espuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Córtes del Reino, convocadas por mi Real decreto de 18 de setiembre último para el día 30 de octubre, no se reunirán hasta el día 30 de diciembre del presente año.

Dado en Palacio á veinte de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero y Peñaranda.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á la solicitud de D. Santiago Flay de la Puente, se ha dignado autorizarle por el término de seis meses para verificar los estudios de un ferro-carril, que partiendo del de Córdoba á Sevilla, en Palma, termine en Ecija; advirtiéndole que igual autorización se ha otorgado en el próximo pasado año, y que aquella como esta, no dan derecho alguno á la concesion ni á indemnizacion de ningun género, segun lo prevenido en el art. 45 de la ley general.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á la solicitud de D. Esteban Gonzalez Apousa, se ha dignado autorizarle por el término de un año para verificar los estudios de un ferro-carril, que partiendo del de Madrid á Zaragoza entre Rica y Epila, y cruzando los territorios de Borja, Tarazona, Cascante y Corella, termine á las inmediaciones de Rincon de Soto; en la inteligencia de que esta autorización no le dá derecho alguno á la concesion ni á indemnizacion de ningun género, segun lo prevenido en el artículo 45 de la ley general de 3 de junio de 1855, y de que el resultado de estos estudios se sujetará á un exámen comparativo, por si la existencia de esta nueva linea pudiese perjudicar los intereses creados en las concedidos con anterioridad á ella.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido por conveniente desestimar la pretension hecha por D. José Parent, solicitando se imponga á D. José Galserán la servi-

tudbre de acueducto que necesita para dar paso por terrenos de propiedad de éste á las aguas que aprovecha como motor de una fábrica que posee en el término de Esparraguera, provincia de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar el adjunto contrato, celebrado entre el Director del Canal Imperial de Arago y D. Enrique Almech, para aprovechar un salto de agua de dicho Canal como motor de una fábrica de harinas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo consultado por las secciones reunidas de Gobernacion, Fomento y Gracia y Justicia del Consejo Real, he tenido á bien declarar á D. Ginés Valcarcel con derecho al aprovechamiento de aguas del rio Mundo en el riego de terrenos de su propiedad situados en la ribera del mismo; y para que en lo sucesivo pueda hacer uso de este derecho, deberá presentar en este ministerio el plano y la memoria descriptiva de las obras que sea necesario ejecutar, así como de la superficie del terreno regable y cantidad de agua que haya de invertirse, cuyos documentos deberán venir informados por el Ingeniero de la provincia, fijando las condiciones bajo las cuales ha de verificarse el aprovechamiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiendo entrado S. M. en el noveno mes de su preñez, y debiéndose tributar á la misericordia de Dios las mas rendidas gracias por tan señalado beneficio, é implorar al mismo tiempo la continuacion de su inagotable piedad para que le conceda un feliz alumbramiento, se ha servido mandar que se dirijan á los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Vicarios Capitulares *s-de vacante* las Reales Cartas de costumbre, á fin de que se hagan rogativas y oraciones públicas y generales con el indiano objeto en todas las iglesias de España.

Madrid 20 de octubre de 1857.—Fernando Alvarez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del espediente instruido en esa Direccion general con motivo de las comunicaciones del Ministro residente de Suecia y Noruega en esta corte, dirigidas al Ministerio de Estado, acerca de la conveniencia de eximir de la documentacion consular á los capitanes de buques procedentes del Báltico; y

considerando que no existe motivo alguno fundado para que tanto estas procedencias como las demás que se hallen en igual caso dejen de disfrutar los beneficios establecidos para los cargamentos que proceden de América, Asia y Oceanía, S. M. ha tenido á bien mandar que la prescripcion del primer párrafo del artículo 9 de la instruccion vigente, relativa á que los cargamentos procedentes de los puertos de América, Asia y Oceanía, en que no haya agentes consulares, ni aun á la distancia de 30 kilómetros, puedan traer solo una nota del cargador, visada por la autoridad local, acompañando á ella los capitanes el manifiesto ó documento de salida, espedido por la aduana de donde procedan, ó por la municipalidad si no hubiere aquella, se haga estensiva á los cargamentos que procedan de cualquier punto de Europa, en que no exista Cónsul autorizado; siendo tambien su voluntad que esta medida se incluya en las ordenanzas que actualmente imprime esa Direccion general.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1857.—Barzanallana.—Sr. Director general de Aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE ESTADO.

Por esta primera secretaria de Estado se ha comunicado al Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en esta corte la siguiente declaracion transmitida por el Ministerio de Marina, y hecha ante la Capitanía de Puerto de Tarragona por D. José Bosch, capitan del bergantin mercante español *Jacinta*.

«El 21 de julio próximo pasado á las siete horas de la mañana, en latitud 37° 8' N. y longitud 34° 30' O. con rumbo para España desde Nueva-Orleans, despues de 33 dias de navegacion, avisté un bote con gente, la cual agitaba un pañuelo blanco dirigiéndose hácia el bergantin; imagiando serian naufragos, al instante mandé arribar sobre ellos, y estando al costado me dijeron hacia dos dias que por un chubasco habian perdido su buque yendo en persecucion de una ballena, en el cual habian dejado la señora del capitan, que era el que me hablaba, manifestándose se hallaba aquella en estado interesante, con un hijo de menor edad y dos agregados. Un poco mas al Norte avisté otros dos botes, pertenecientes todos á la barca americana nombrada *Alto*, su capitan Thomas H. Lawrence, de New Bedford, de cuyo punto faltaba hacia 33 dias: recogidas las tripulaciones de dichos botes en número de 18 hombres, exánimes y muertos de fatiga, se les suministró alimentos y ropa, y viendo la desesperacion del capitan por la pérdida de su familia en medio de la mar y la de su buque, resolví á todo trance ir en busca de él: el tiempo achubascado, el idioma del capitan, que no me dejaba comprender fijamente el rumbo por donde podria demorar, el tiempo transcurrido desde que lo perdieron y el compromiso que gravitaba sobre mí separándome de la espedicion despues de 33 dias de mal viaje, todas estas razones poderosas no pudieron hacer decaer mi resolucion de auxiliar á aquellos desgraciados y consolarles en su afliccion; y confiando á la Providencia tan buena causa, me puse á caer en vuelta al Norte.

El dia lo pasamos sin ver ningun barco ya cubiendo, nos llegó la noche infructuosamente; con la mayor vigilancia y sin descansar la pasamos, pues el Capitan se hallaba en un delirio y postracion extraordinaria que aumentaba mi constancia en continuar mi empresa. Amaneció el 23, y con él redoblé la vigilancia, y á las diez de la mañana los tope me cantaron vela en vuelta del segundo cuadrante: inmediatamente fui sobre ella, y con viento frescachon que tenia, á las once distinguimos un brik-barca. Hice subir al Capitan animándole y prodigiándole toda clase de consuelos para que reconociera aquel buque, y á las once y media, efectivamente, Dios habia coronado mi ardimiento y mi deseo; era el brik-barca *Alto*: los transportes del capitan Thomas fueron sin límites; ya me abrazaba, ya me ofrecia gruesas sumas al llegar á bordo, que yo desechaba, pues no hubiera completado mi obra con aceptar nada.

Llegado á corta distancia arrié las embarcaciones y trasporte á su buque aquellos tripulantes, donde efectivamente vi una pobre señora, jóven, con un niño en brazos, sin aliento y postrada en la mayor angustia: entonces el capitan despues de los primeros momentos de alegría, me reiteró, obstinándose en que aceptará los ofrecimientos que me habia hecho, los cuales, como antes, rehusé; y recibiendo las bendiciones de todos ellos regresé á bordo y continué mi viaje.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Circular.

Habiendo llamado mi atencion la frecuencia con que ocurren averias en los postes de las lineas telegráficas establecidas, ya por efecto de una intencion dañada, ya por graves descuidos de los transeantes, y á fin de evitar en lo sucesivo su repeticion, encargo á los alcaldes de los pueblos, y muy particularmente á los de la carretera de Estremadura en el término de la provincia, que adopten las mas eficaces medidas, y presten á los celadores y demas empleados del ramo de telégrafos, cuantos auxilios y proteccion necesiten para el desempeño de sus deberes y práctica de las indagaciones indispensables para descubrir á los que de mala fé ó por cualquier punible descuido, causen daños á la linea telegráfica, cuya perfecta conservacion es de un interés inmenso para el Estado.

Madrid 19 de octubre de 1857.—Bermudez de Castro.

Encargo á los Sres. alcaldes, Guardia civil, inspectores de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, que practiquen las mas activas diligencias en averiguacion de los autores del robo de los efectos que á continuacion se espresan, ejecutado á Cipriano Lopez Prado, habitante calle de San Simon, núm. 1, cuarto entresuelo, y siendo habidos les remitirán con los efectos robados á disposicion del Sr. juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, dándome aviso de quedar ejecutado.

Madrid 19 de octubre de 1857.—Bermudez de Castro.

Efectos robados á Cipriano Lopez.

Un vestido de cubica negro, que valdria

... y noviembre próximo, de diez á doce de sus mañanas.

Chamartin 18 de octubre de 1857.—El A., Lorenzo Janoy.

Ayuntamiento constitucional de Aravaca.

No habiendo tenido lugar en este dia por falta de licitadores el arrendamiento de la venta exclusiva del vino y carnes para el año próximo de 1858, el ayuntamiento ha señalado para el acto de la subasta los dias 25 del actual y 1.º de noviembre inmediato, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

En los propios dias tendrán efecto los remates para el arrendamiento por dicho año de las casas taberna, tienda y carnicería, de estos propios.

Aravaca 18 de octubre de 1857. — El A., Antonio Diago.

Alcaldía constitucional de Cercedilla.

En virtud de Real orden de 28 de setiembre último se ha autorizado á este ayuntamiento para que proceda á la corta de un pedazo de monte de roble de la Mata de Rio-pardillo, perteneciente á los propios, tasada en 49,000 rs.; y para su remate se ha señalado el dia 12 de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía de este número y disposiciones vigentes sobre montes.

Cercedilla 11 de octubre de 1857.—El A., Agustín Rubio.—El E., Baltasar Malo.

Alcaldía constitucional de Mangiron y Cinco villas.

El ayuntamiento constitucional que presido y junta de asociados, ha acordado se arrienden en pública subasta para cubrir el encabezamiento de consumos para el año 1858 los derechos de los mismos de este pueblo y su agregado Cinco villas, con la venta á la exclusiva al por menor; estando señalado para sus dos remates los dias 25 del actual y 1.º de noviembre próximo, en la casa consistorial de este pueblo, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Mangiron 17 de octubre de 1857.—El A., Victoriano Velada.

Alcaldía constitucional de Alcorcon.

No habiendo tenido efecto en su primer remate los derechos de consumo con la venta exclusiva al por menor de los ramos de carnes frescas de todas especies, aceite jabon y vinagre de esta villa, por falta de licitadores, se sacan nuevamente á pública subasta, señalando para su primer remate el dia 25 del actual, y para el segundo el dia 1.º de noviembre próximo á las diez de sus mañanas, en sus casas consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto.

En la misma villa, no habiéndose presentado licitadores á la subasta de los pastos de invierno del Prado titulado de Santo Domingo, el ayuntamiento ha acordado se anuncien nuevos remates que tendrán efecto el 25 del actual y 1.º de noviembre próximo con arreglo á lo prevenido en la autorización del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y bajo la cantidad de 1,260 rs., precio de su tasacion.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, teniendo lugar sus remates en los mencionados dias á las diez de sus mañanas, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto.

Alcorcon 19 de octubre de 1857.—El T. de A., Julián Delgado.

Ayuntamiento constitucional de Velilla de San Antonio.

No habiéndose presentado licitaciones en el primer remate á la casa posada ó taberna, y al horno-tejar de propios de Velilla de San Antonio, servirá de primer remate el señalado para el 25 del actual, y será segundo otro que se celebrará en 1.º de noviembre próximo, de diez á doce de sus mañanas en la casa consistorial.

Velilla de San Antonio 19 de octubre de 1857.—El P., Valeniano Vargas.

Alcaldía constitucional de Villaviciosa de Odon.

No habiéndose presentado licitadores en los actos de remates señalados para el 11 y 18 del mes actual, á los ramos que se designan, el ayuntamiento ha rectificado los precios en conformidad á lo prevenido en la instrucción de consumos, en los términos siguientes: vino para esponder á 7 cuartos cuartillo; carne de vaca á 13 cuartos libra; idem de carnero á 14; derechos de tocino fresco salado y embutidos, las dos terceras partes del encabezamiento, 1,256 rs.

Para sus remates se señalan los dias 25 de octubre y 1.º de noviembre en la sala de ayuntamiento, desde la hora de las once de sus mañanas.

En los mismos dias y horas se celebrarán tambien los de las casas de carnicería, tienda y taberna del caudal de propios, bajo los tipos y pliegos de condiciones existentes en la secretaría del ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores. Villaviciosa de Odon 19 de octubre de 1857.—P. O., Carlos Benito, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Fuentidueña de Tajo.

El ayuntamiento constitucional de Fuentidueña de Tajo tiene acordado subastar los derechos de consumo de los artículos comprendidos en la tarifa núm. 1.º, adjunta al Real decreto de 15 de diciembre de 1856, por todo el año de 1858; y para sus dos remates están señalados los dias 25 del actual y 1.º de noviembre próximo, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Fuentidueña de Tajo 15 de octubre de 1857.—El alcalde constitucional, Félix Sanchez Algava.

Ayuntamiento constitucional de Cobeña.

No habiéndose celebrado por falta de licitadores ninguno de los dos remates anunciados en los dias 11 y 18 del corriente, para las especies de consumos y ventas exclusivas al por menor del vino, aceite, carnes frescas y aguardiente que se consuma en esta en el próximo año, y los derechos con venta libre del jabon, tocino y manteca; esta municipalidad, de conformidad con lo que la instrucción previene en su art. 212, ha señalado para su único remate el domingo próximo 25 del actual, admitiéndose en dicho remate postura á cada uno de los referidos artículos por las dos terceras partes de la cantidad señalada por base.

Cobeña y octubre 18 de 1857.—Tiburcio Montero.

Alcaldía constitucional de Colmenar Viejo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate celebrado en el dia de hoy para el arrendamiento de los derechos de consumo de los ramos de aceite, aguardiente, jabon, vinagre, tocino y manteca fresco y salado, embutidos y degüello de cerdos, con la exclusiva en las carnes frescas de vaca y carnero, en conformidad á lo que dispone el art. 206 de la Instrucción, el segundo remate que estaba señalado para el domingo próximo 25 del actual, se considerará como primero, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del presupuesto fijado para cada ramo.

Colmenar Viejo 18 de octubre de 1857. El alcalde, Antolin Morando.—Por su mandado, José María Saldías de Lujan, secretario.

Alcaldía constitucional de Torrejon de la Calzada.

Autorizado este ayuntamiento para proceder á hacer los arrendamientos en pública subasta con la venta exclusiva al por menor de los ramos de vino, aceite, vinagre, aguardiente, jabon, tocino y embutidos, para el año próximo de 1858, ha señalado para sus dos remates los dias 1.º y 8 de noviembre próximo, de diez á doce de sus mañanas en

la sala consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Torrejon de la Calzada 18 de octubre de 1857.—El alcalde, Gabriel Ocaña.

Alcaldía constitucional de Navalagamella.

El ayuntamiento de Navalagamella ha señalado para los remates de artículos de consumo, con la exclusiva al por menor, los dias 25 del que rige y 1.º de noviembre próximo, en la sala consistorial de la misma y bajo el oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Se avisa al público convocando licitadores.

Navalagamella 16 de octubre de 1857.—Dionisio de la Fuente.

Alcaldía constitucional de Torres.

Los artículos de aguardiente y vinagre, para su consumo y venta exclusiva al por menor en esta villa por todo el año de 1858, se han rematado el primero en la cantidad de 1792 rs., y el segundo en 23 rs., ambos con el aumento del 5 por 100, segun sus encabezamientos; y los del aceite, vino y jabon, se hallan cubiertos con las dos terceras partes de dicho encabezamiento, con el mismo aumento, propio de su tipo principal, que ascienden todos tres á la cantidad de 4,430 rs. con 35 cént.

La especie de carnes aun no se ha presentado postor alguno, que se halla en la cantidad de 2,914 rs. con 67 cént.; cuyos últimos remates tendrán lugar en el dia 25 de los corrientes, desde diez á doce de su mañana, en estas casas capitulares, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de dichos remates.

Torres 18 de octubre de 1857.—El alcalde constitucional, Nicolás Loscos.

Alcaldía constitucional de Ciempozuelos.

Habiéndose rematado la pesca del rio Jarama en lo perteneciente del término jurisdiccional de la villa de Ciempozuelos en precio de 5,021 rs. en cada uno de los dos años que comprende, su ayuntamiento ha acordado se anuncie al público, á fin de que el que quiera interesarse pueda hacer la mejora del 25 por 100 en la forma prevenida, y término de 90 dias, en cuyo caso se señalará dia para la celebracion de su segundo remate.

Ciempozuelos 12 de octubre de 1857.—El alcalde, Juan de la Cruz Pachon.

Alcaldía constitucional de Pedrezuela.

El ayuntamiento constitucional de esta villa ha acordada sacar á pública subasta las especies de vino, aceite, carnes, aguardiente, vinagre y jabon, para con sus productos cubrir la contribucion de consumos, del año próximo de 1858; las cuatro especies primeras separadamente, cada una en su espediente, y las dos últimas en uno solo con la venta exclusiva al por menor; cuyos remates se celebrarán el 25 de octubre y 1.º de noviembre próximo, de diez á doce de sus respectivos mañanas.

Pedrezuela 16 de octubre de 1857.—Ignacio de la Serna.

Alcaldía constitucional de Cadalso.

Este ayuntamiento ha dispuesto arrendar la tienda de abacería, ramo de vino, aguardiente, jabon, vinagre y carnes de hebra; cuyos remates se han de celebrar los dias 25 del corriente y 1.º de noviembre, en las casas consistoriales y hora de las diez de su mañana, con la exclusiva al por menor.

Cadalso y octubre 18 de 1857.—El T. de A., Aniceto Alvarez.

Ayuntamiento constitucional de Pozuelo de Alarcon.

Anunciado el remate de los artículos de consumo de esta villa con la venta exclusiva al por menor durante el año próximo de 1858, para los dias 11 y 18 del corriente mes, sin haberse presentado licitadores en ninguno de ellos, este ayuntamiento haciendo uso de la facultad establecida por el art. 208 de la instrucción de 24 de diciembre último, ha acordado la subida de precios, señalando

para nuevos remates los dias 25 del actual y 1.º de noviembre próximo, de diez á doce de sus mañanas en la sala capitular, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto, advirtiendo que en dichos dias tambien se subastará el arrendamiento de las casas taberna, tienda, carnicería y la que antes fué carcel, pertenecientes á sus propios.

Pozuelo de Alarcon 19 de octubre de 1857.—Jacinto Rodriguez, secretario.

Alcaldía constitucional de Carabanchel alto.

Su ayuntamiento ha determinado arrendar en pública subasta los derechos que puedan producir en el año de 1858 las especies sujetas al impuesto de consumos en union al recargo que la ley autoriza sobre los mismos; y para ello se señalan los dias 25 del corriente y 1.º de noviembre próximo, desde las once de la mañana á la una de la tarde en la casa de ayuntamiento.

Carabanchel alto 16 de octubre de 1857.—El A. C., Eusebio Merinero Ginés.

BOLSA

Cotizacion del 20 de octubre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, al contado 39-30 y 25 c.; á plazo, 39-50 fin próx. vol.

Títulos del 5 por 100 diferido, al contado 27 p.; á plazo 27-50 fin próx. vol. p. 33 c. Idem pequeño, 27-50 id. id. pri. 40.

Inscripciones de id. id., á plazo, 27-20 y 10 id. id.

Material del Tesoro preferente con interes, á plazo, 27-55 id. id. pri. 30.

Amortizable de primera, al contado, 12-65 d.

Idem de segunda, id. 7-10 d.

Deuda del personal, id., 10.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales id. 87-85.

Idem de á 2,000 id. 89-75 p.

Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 id., 88 p.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 id., 87.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000 \$ por 100 anual, id. 106 p.

Acciones del Banco de España, id., 145-50 d.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz de á 2,000 rs. idem 40 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40.

Paris á 8 dias vista, 5-22 d.

Plazas del reino.

Albacete, par.	Lugo, 1/4 p.
Alicante, 1/2	Málaga, 1 1/8 d.
Almería, 1/2 d.	Murcia, par.
Avila,	Orense, 1/2 p.
Badajoz, 1/2 d.	Oviedo, 1/4 d.
Barcelona, 1/2 d.	Palencia, 1/4.
Bilbao, 1 p.	Pamplona, 1/8.
Burgos, par. d.	Pontevedra, par.
Cáceres, 3/4 d.	Salamanca, par d.
Cádiz, 1 p.	San Sebastian, 3/4 p.
Castellón.	Santander, 3/4 p.
Ciudad-Real,	Santiago, 1/4 p.
Córdoba, 1/4 p.	Segovia par d.
Coruña, par.	Sevilla, 7/8.
Cuenca,	Soria, par d.
Gerona.	Tarragona.
Granada, 1/4 d.	Teruel.
Guadalajara 1/4 d.	Toledo, 1/2 d.
Huelva, par.	Valencia, 1/2 p.
Huesca,	Valladolid, 1/8.
Jaén, 1/2.	Vitoria, 1/8.
Leon,	Zamora, 1/2 d.
Lérida.	Zaragoza par d.
Logroño, 1/4.	

ALCALDIA CORRECCION DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de hoy.

Algarrobas de 55 a 40 rs. vn.	40
Trigo vendido. 150.....	66
Fanegas. 141.....	68
160.....	69
206.....	70
222.....	71
372.....	72
555.....	73
79.....	74
224.....	75
140.....	76
395.....	78
538.....	79

2702

Quedan por vender sobre 150 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este día.

	Arroba. Rs. vn.	Libra. Cuartos.
Carne de vaca.....	50 a 54	18 a 20
Idem de carnero....	á	á 17
Idem de ternera....	75 a 90	18 a 20
Tocino añejo.....	138 a 145	51 a 52
Jamon.....	120 a 138	46 a 51
Aceite.....	á 70	á 23
Vino.....	34 a 43	10 a 16
Pan de dos libras..	á	12 a 19
Garbanzos.....	50 a 48	10 a 16
Judias.....	26 a 34	10 a 12
Arroz.....	30 a 36	12 a 14
Lentejas.....	20 a 24	8 a 10
Carbon.....	7 a 7 1/2	
Jabon.....	56 a 64	22 a 24
Patatas.....	4 1/2 a 6	2 a 3

Entrado por las puertas en el día de hoy.

2959 fanegas de trigo.	
2801 arrobas de harina de id.	
2598 libras de pan cocido.	
7125 arrobas de carbon.	
109 vacas que componen 37365 libras de peso.	
655 carneros que hacen 14956 libras de peso.	

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 20 de octubre de 1857.—El alcalde interino, Duque de Sesto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Epocas.	TERMOMETRO.		Barómetro.
	Reaumur	Centigrado	
7 de la m.	5 + s. 0	6 + s. 0	26 p. 2 + i.
12 de la t.	12 s. 0	15 s. 0	26 p. 2 i.
5 de la t.	10 s. 0	11 + s. 0	26 p. 2 i.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

BADAJOS 15 de octubre.—Segun nos manifiestan de Alconchel, parece que el virtuoso Sr. obispo de esta diócesis, al recorrer en visita los pueblos de esta provincia, en este como en todos dejó grabado en el ánimo de los habitantes los mas gratos recuerdos de su santa mision. Este digno prelado, siempre lleno de caridad evangélica, al paso por Alconchel hubo de agradecer al hijo de un sargento de carabineros que se encuentra destacado en aquel punto.

Nadie mas acreedor al alto aprecio de todos los estreñehos que el honrado y virtuoso Sr. obispo.

La semana última ha sido mas animada que las anteriores. El 4, día de S. M. el Rey, tuvimos música por la mañana en la plazuela de las Descalzas, junto a la casa que ocupa el Excmo. Sr. Capitan general, y por la tarde en el paseo de San Francisco, que estuvo muy concurrido. El 10, cumpleaños de S. M. la Reina, aconteció lo propio, en el cual, como siempre, reinó el mayor orden y circunspeccion.

El domingo último los sargentos de los diferentes cuerpos de la guarnicion de esta

plaza, dieron tambien un baile en el local que ocupa el café llamado del Siglo, que estuvo en verdad muy concurrido y animado. (El Gévora.)

GERONA 16 de octubre.—Parece que nuestro Excmo. ayuntamiento, deseando estar prevenido por si SS. AA. los Duques de Montpensier tuviesen á bien pasar por esta ciudad, ha tomado ya varias medidas.

Ayer salieron de esta capital con direccion á Figueras los Sres. Gobernador civil y militar, con objeto de recibir á SS. AA. los Duques de Montpensier en caso de que se dignen pasar por aquella villa.

Nos dicen de Amer:

Dije en mi última que el pedrisco había causado daños de consideracion en estos contornos, y ahora que ha terminado la vendimia puedo apoyarlo con hechos, pues que no hemos recolectado ni una centésima parte de uva de lo que se acostumbra. Gracias á la cosecha del maiz y judias que ha sido regular, que nos recompensará en parte de la pérdida del vino. Este pais sigue tranquilo esperando el resultado de la causa del desgraciado Panolela, la que segun se dice, marcha con celeridad. (Gerundense.)

PALMA 12 de octubre.—Sobre la visita practicada en Mahon por el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas, nos escribe lo siguiente nuestro corresponsal:

«Mahon 14 de octubre.—Sres. redactores del *Mallorquin*: Muy señores míos: el jueves último á las cinco de la tarde entró en nuestro hermoso puerto el vapor *Mahones*, procedente de Alcudia, conduciendo á su bordo al Excmo. Sr. Capitan general Sr. Marchessi, quien venia acompañado del Sr. Jefe de Estado mayor, Sres. Ayudantes de campo de S. E. y del Sr. Comandante de toreros D. Juan Antonio Fuster, habiendo tenido una travesía algo molesta á causa de lo borascoso del tiempo y de lo agitado que se hallaba el mar, pues era tal su bravura, que por mas esfuerzos que por espacio de tres cuartos de hora hizo el simpático é inteligente Capitan del buque referido para dejar á S. E. en ciudadela, le fué imposible lograrlo. Ya de antemano y con el objeto de recibir á S. E. se habia dirigido á este punto desde Mahon nuestro General Gobernador Sr. Basols, pero tuvo que desistir de su empeño porque tuvo aviso en el camino de que la reica marea habia impedido saltar á tierra al Sr. Marchessi, regresando en seguida á esta. Tan luego como se divisó la insignia que llevaba el vapor y nos persuadimos que en él venia S. E. se puso en movimiento la poblacion, saliendo á saludarle en el puerto un numeroso concurso. Por la noche fué obsequiado con una brillante serenata, en la que ejeculó lindisimas piezas la banda de música del regimiento de Granada. El viernes 9 pasó toda la mañana S. E. en visitar los cuarteles y el hospital militar, recorriendo y examinando mas tarde las demolidas fortificaciones del castillo de San Felipe. Pasó luego al lazareto acompañado, ademas del general Gobernador y demas Autoridades y Jefes militares, del Sr. Balbo, Subgobernador civil de esta isla. Ayer sábado con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina, recibió corte S. E. en la casa habitacion del Sr. General Gobernador, á donde concurrieron todas las corporaciones y demas personas notables. Despues pasó á la casa de Ayuntamiento, siendo recibido cual corresponde por este ilustre Cuerpo. Por la noche se dió en el precioso y elegante teatro de esta ciudad una escogida funcion á que asistió S. E., concurriendo igualmente un concurso inmenso y cuanto se encierra en ella de rico y bello. El arsenal fué visitado ayer tambien por el señor Marchessi, y hoy domingo por la mañana se ha dirigido á examinar las magnificas obras de la fortaleza de la *Molu*.

No puedo anunciar de fijo á Vds. el dia en que deberá regresar á esa S. E., pero he oido decir que se espera de un momento á otro en Mahon el vapor de guerra *Limers*, á cuyo bordo se embarcará con dicho objeto.» (Mallorquin.)

SEVILLA 17 de octubre.—El Sr. Obispo de Coria se ocupa hace ya dias en administrar el Sacramento de la Confirmacion. Parece son muy numerosos los niños que van á recibirlo, porque desde 1855 en que falleció el señor de Ilomo, no se habia presentado para ello una oportunidad como la presente.

Ayer de mañana se verificó un hundimiento en la rampa derecha del puente de las dos que están en construccion, produciendo la muerte á un jóven operario que quedó asfixiado bajo de la tierra. Construiéndose los cimientos de la dicha rampa, y bien por mal entibamiento del costado en que aquella ha de levantarse por la falta consiguiente de las precauciones necesarias, bien por el continuo tránsito de cargamentos de enorme peso, capaces de conmover profundamente un terreno tan poco seguro todavía, desprendióse la gran masa de tierra que ocasionó aquella desgracia, llevando tras de sí á una anciana y á otras personas, que parece no sufrieron mas que el susto por haber caido en parte blanda y movediza. Las autoridades acudieron prontamente, y á la una habian sacado el cadáver de un trabajador, que segun nos dicen se llama Juan Mancilla, conocido por Pájaro verde, el cual deja su muger y dos hijos. (Porvenir.)

TARRAGONA 16 de octubre.—Como habiamos previsto, la reunion que tuvo lugar anoche en las casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, para la que fueron llamados los mayores contribuyentes por el ingeniero Guillermo Richards, contratista del alumbrado en esta capital por medio del gas, estuvo concurridísima. De las mil acciones á 50 duros cada una que fueron ofrecidas se tomaron en el acto 700, y se nombró la Junta compuesta de D. José Antonio Arandez, D. Francisco de Paula Bessa y D. Eduardo Bridgman, siendo suplentes de ella D. Juan Gasset y D. Miguel Neto y Roca. Las 300 acciones que restan serán despachadas en la casa habitacion de D. José Antonio Arandez. Sabemos que el contratista Sr. Richards se compromete á plantear el alumbrado por medio del gas en el término de nueve meses.

Ayer debió ser conducido á la torre levantada en el cabo de Salou, el aparato del faro que debe ser colocado en dicha torre. No debe tardar, pues, el dia en que alumbre esa guia para los navegantes.

(Diario mercantil.)

VALENCIA 17 de setiembre.—Ayer á las cinco de la mañana se dió principio á la colocacion del bastidor de hierro sobre los estribos del puente de Montesa, y á las dos horas estaba terminada esta importante operacion. La inmensa mole de hierro que descansaba sobre 24 carretones, y cuyo peso asciende á 3,500 quintales, se deslizó sobre las vias preparadas al efecto, y quedó descansando sobre ambos estribos en medio de los aplausos de los operarios y de un gran concurrencia que habia acudido de los pueblos comarcanos. Dentro de pocos dias pasarán por él las locomotoras, y llegarán hasta la Alcudia de Crespín, cuya estacion está terminada.

El puente forma hoy un magnifico arco de triunfo, de 85 piés de altura por 200 de longitud, y ofrece un espectáculo notable. Ayer salió de esta ciudad un acreditado fotógrafo para reproducirlo y consignar el estado actual de la obra: dentro de pocos dias se quitará el andamiaje levantado para pasar el bastidor, y quedará el puente completamente concluido.

Se han invertido en esta obra 16 meses, espacio que parece corto al que la examina y calcula las dificultades con que ha habido que luchar. Terminada ya, podrá la empresa destinar á las restantes de la línea el numeroso personal que en ella tenia ocupado, con lo cual recibirán notable impulso estos trabajos.

Como consecuencia necesaria de las obras del puerto han aumentado considerablemente los ingresos en la renta de Aduanas. Solo en los 15 primeros dias de este mes se ha recaudado cerca de millon y medio de reales; de suerte que la administracion dejará cubierta con exceso la cantidad señalada por la superioridad para el presente mes.

Este satisfactorio resultado demuestra los grandes beneficios que está destinada á producir aquella gran mejora.

Anteayer fué decomisada por los carabineros una tartana que conducia cinco odres de vino mosto. La Autoridad municipal debe ejercer la más exquisita vigilancia, para impedir la expedicion de este líquido tan perjudicial á la salud.

(Diario mercantil.)

BARCELONA 17 de octubre.—Sigue la misma incertidumbre respecto á saberse el dia fijo de la llegada de los Duques de Montpensier.

El Sr. Secretario de SS. AA., que como digimos, llegó á Barcelona en la noche de anteayer, se hospedó en la fonda de las Cuatro Naciones; pero hoy es probable que haya pasado á ocupar la magnífica habitacion que se le tiene dispuesta en el Real Palacio. En edificio hay habitaciones competemente alhajadas para la alta y baja servidumbre de SS. AA.

En el *Mallorquin* salieron anteayer por la tarde de este puerto con direccion á Palma de Mallorca, la madre superiora general de la congregacion de las Hijas de María con cinco religiosas más del propio instituto. Van á fundar una casa de enseñanza en Soller, rica é importante villa de aquella isla. Acompañábanlas el Reverendo cura párroco y una comision del Ayuntamiento de la misma, los cuales no han perdonado, medio ni diligencia hasta ver erigida, ó próxima á serlo, una casa colegio de religiosas Escolapias que será la primera de las Islas Baleares.

En las Casas consistoriales se han hecho algunas pepueñas reformas, especialmente en las salas que contienen el precioso archivo de la Municipalidad, para el caso de que SS. AA. los Sres. Duques de Montpensier tuvieran á bien visitarlos. (Diario.)

BILBAO 17 de octubre.—Segun lo habiamos anunciado en nuestro número anterior, en la noche del jueves se verificó el nombramiento del Director gerente del ferro-carril vizcaíno. El Sr. D. Santiago María de Ingunza, representante del mismo ferro-carril en la corte, á la que se trasladó desde Bilbao pocos dias antes de subastarse la línea, y que regresó en la tarde del mismo jueves, obtuvo aquella señalada distincion. El Sr. Ingunza es uno de los comerciantes de nuestra villa que goza de mas sólida reputacion por su probidad.

Muy pronto debe efectuarse ya el nombramiento del Director-facultativo y de los demas gefes de oficinas, para en seguida, y formada la plantilla, proceder al de los subalternos. Sin dilacion tambien deben prepararse los primeros trabajos para darles cima, inaugurando poco despues la grande arteria de nuestro seguro porvenir. (Iruac-bal.)

SAN SEBASTIAN 17 de octubre.—En el estado á que nos han reducido las tristes circunstancias de todos sabidas, poco es lo que podemos consignar que ofrezca algun interes en esta seccion puramente recreativa.

Grande es la impaciencia que reina hasta ver el resultado que dan las últimas conferencias de los representantes del Crédito mobiliario de la Diputacion de la provincia, pues el deseo natural de ver empezar cuanto antes los trabajos del camino de hierro es cada dia mayor.

Las comisiones que salieron de esta ciudad para Tolosa volvieron aquel mismo dia, despues de quedar conformes con la Diputacion en las bases preliminares de la conferencia.

Las grandes mareas de la semana última, acompañadas de un fuerte temporal, han arrojado á nuestras playas, especialmente á la de Zurriola, una inmensa cantidad de algas, que se han apresurado á recoger los labradores. Sabido es que ese abono es de los mejores, y así nos ha complacido el ver con qué diligencia trabajaban innumerables brazos. Incalculable es el valor que puede tener todo lo que han recojido.

El tiempo está hermoso estos dias y con aspecto de continuar, lo que despues de las grandes lluvias favorece mucho al campo.

(Comercio.)

Por la parte no oficial,

D. PITA.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Venturada de la Sierra se ha extraviado el dia 9 del corriente una burra cuyas señas son; pelo pardo, de dos cuerpos, edad ocho años, en un brazuelo una raya que se conoce ha sido sajado, con unos botones de fuego al rededor. La persona que sepa su paradero se servirá avisar al Sr. alcalde de dicho pueblo.

KUTOR, D. MANUEL PITA.